

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1588-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MAYO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN
VIRTUAL A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente	MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente
Dr. Julio César Calvo Alvarado	Dr. Ronald Álvarez González
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte	Dra. Lady Meléndez Rodríguez
Ing. Walter Bolaños Quesada	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1588.

Se realiza una modificación de agenda en relación con la audiencia en la que que la MAP. Angélica Cordero Solís, Directora de la División de Evaluación y Acreditación iba a explicar la nota que remitió a los miembros del Consejo por medio de correo electrónico, sin embargo, por encontrarse en periodo de incapacidad, la M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva, que a su vez, durante la ausencia de la MAP. Cordero está a cargo de la División de Evaluación y Acreditación asumirá el punto sobre la revisión de la moción del acta 1586. De igual manera, se traslada la revisión y aprobación del acta 1586, posterior a tratarse el tema de la moción.

Una vez aclarados los puntos a tratar en la sesión, se aprueba la agenda 1588 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1588. 2.Revisión del acta 1587. 3. Informes. 4. Nombramiento de Presidencia del 01 de julio de 2022 al 30 de junio del 2023 del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES. 5.Nombramiento de Vicepresidencia de 01 de julio de 2022 al 30 de junio del 2023 del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES. 6. Juramentación del M.Sc. Francisco Sancho Mora como Presidente del Consejo Nacional de la Acreditación del SINAES. 7. Juramentación del Dr. Ronald Álvarez González como Vicepresidente del Consejo Nacional de la Acreditación del SINAES. 8. Nombramiento de evaluadores externos del Proceso 24. 9. Nombramiento de evaluadores externos del Proceso 16. 10. Análisis de la moción sobre la revisión del acuerdo tomado en acta 1586-2022. 11. Revisión del acta 1586.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1587.

Se aprueba el acta 1587 con la abstención de la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén y el Ing. Walter Bolaños Quesada por no haber asistido a la sesión anterior.

Artículo 3. Informes.

De la Presidencia:

Informa que:

1. La Dra. Lady Meléndez Rodríguez presidió la ceremonia de acreditación en la UNED el 30 de mayo de 2022, razón por la cual, el M.Sc. Francisco Sancho Mora externa a la Dra. Meléndez su agradecimiento.
2. El día de hoy, 31 de mayo de 2022, se llevó a cabo la reunión con la Sra. Rocío Solís, Viceministra del Ministerio de Educación Pública (MEP) en la que participaron el Dr. Julio Calvo Alvarado, la Dra. Lady Meléndez Rodríguez, la M.Sc. Laura Ramírez Saborío y su persona. El propósito de la reunión consistió en establecer un primer vínculo entre ambas Instituciones, explicar el quehacer institucional del SINAES, expresar las expectativas, así como, mostrar apoyo al MEP como un socio estratégico. Se plantearon temas importantes como lo son los recursos y la regla fiscal. Para el M.Sc. Francisco Sancho la reunión fue muy productiva, en el que se expresó el interés de trabajar de manera conjunta con el SINAES.

De los Miembros:

Dra. Lady Meléndez Rodríguez

Comenta que el 30 de mayo de 2022 participó en la ceremonia de acreditación de la UNED, y como parte de sus palabras en el discurso se refirió brevemente a que el SINAES está trabajando en la parte del Modelo relacionado con la No Presencialidad, debido a que es una consulta recurrente por parte de las Instituciones de Educación Superior, principalmente de la UNED.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte consulta cuál sería el paso a seguir, luego de haberse concretado la reunión que se sostuvo con la Sra. Viceministra del MEP.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora comenta que uno de los planteamientos consistió en solicitarle respetuosamente a la Sra. Rocío Solís, Viceministra del MEP, trasladarle a la Sra. Katharina Müller, Ministra de Educación, las inquietudes manifestadas por el SINAES. Para el M.Sc. Francisco Sancho lo adecuado sería brindar un tiempo prudencial para que la Sra. Viceministra pueda comunicarse a nivel interno con la Sra. Ministra.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que la Sra. Rocío Solís facilitó su información de contacto, en la que después de un tiempo prudencial se le puede contactar para dar seguimiento a la solicitud.

El Dr. Julio Calvo Alvarado añade que la Sra. Rocío Solís mostró interés en todo lo planteado por el SINAES y les enfatizó en que realizará esfuerzos para concretar un espacio en el que participe la Sra. Katharina Müller, por lo que el Dr. Calvo solicita el apoyo de la M.Sc. Laura Ramírez para darle seguimiento a la reunión con la Ministra de Educación, el cual sería el próximo paso a seguir.

Para la MAE. Sonia Acuña Acuña sería importante solicitar el espacio de reunión con la Sra. Katharina Müller a través del apoyo de la M.Sc. Laura Ramírez Saborío.

El Dr. Julio Calvo Alvarado solicita que la M.Sc. Laura Ramírez Saborío elabore una carta a la Sra. Rocío Solís, Viceministra de Educación a manera de agradecimiento por conceder al SINAES un espacio de reunión, y a su vez, indicar que es del interés del SINAES concretar de igual manera, una reunión con la Sra. Katharina Müller, Ministra de Educación.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte agradece al M.Sc. Francisco Sancho Mora, a la Dra. Lady Meléndez Rodríguez, al Dr. Julio Calvo Alvarado y a la M.Sc. Laura Ramírez Saborío haber participado en la reunión con la Sra. Rocío Solís, Viceministra del MEP.

Para la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, también es necesario buscar otros acercamientos, como por ejemplo, con el Ministerio de Hacienda. Además, la M.Ev.Ed. Picado Mesén, se refiere a la importancia de elaborar una estrategia con los recursos actuales para el año 2023, en caso de que, se autorice hacer uso del superávit en años posteriores, en el que se hagan alianzas de igual manera en construir proyectos en común.

El M.Sc. Francisco Sancho comenta que es necesario definir una estrategia sobre el manejo presupuestario general, incluídas las inversiones.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

Se refiere al correo enviado por la MAP. Angélica Cordero Solís en el que externa su preocupación en la manera en la que se realizaría la consulta a las Instituciones de Educación Superior y de cómo se implementaría para las carreras en modalidad presencial y no presencial, lo cual hace ver la importancia por parte del Consejo de analizar con prontitud el tema de los conglomerados, dado que es un tema urgente por revisar y normar, porque pueden presentarse carreras con modalidades distintas. Por otro lado, la M.Ev.Ed. Picado Mesén se refiere a lo oportuno de analizar nuevamente el estudio del Ing. Juan Valerio en el que se detallan el criterio y recomendaciones de procesos importantes del trabajo que realizan las áreas en el SINAES, especialmente, el de los funcionarios de la División de Evaluación y Acreditación. De igual manera, la M.Ev.Ed. Picado comenta su interés de conocer el estudio de cargas que se realizó a las asistentes del SINAES, con el propósito de reajustar tareas para una mayor productividad. Para la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén la División de Evaluación y Acreditación cuenta con el recurso humano para generar productos valiosos que deberían ser de importante divulgación.

De la Dirección:

M.Sc. Laura Ramírez Saborío

Informa que:

1. Participó en la ceremonia de acreditación del Instituto Tecnológico de Costa Rica, el 25 de mayo de 2022, y en la ceremonia de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) el 30 de mayo de 2022.
2. Se procederá con la elaboración del oficio en el que se exprese el agradecimiento a la Sra. Rocío Solís, Viceministra de Educación Pública por conceder al SINAES el espacio de reunión, y recuerda que, previamente, se envió una nota a la Sra. Katharina Müller, Ministra de Educación solicitando un espacio. De igual manera, se dará seguimiento al tema. En caso de estar de acuerdo el Consejo, se podría iniciar con un acercamiento al Ministerio de la Presidencia.
3. Se recibió respuesta por parte del Consejo del CONESUP en el que se indicó que al momento de realizarse la discusión del Reglamento se incluirá al SINAES como parte de la consulta, a esta respuesta se remitió oficio de respuesta al CONESUP dándole seguimiento y manifestando que se le estaría dando seguimiento. Para la M.Sc. Laura Ramírez es importante formar parte de esta consulta, debido a que el Reglamento del CONSEUP tiene impacto en el SINAES.
4. El 26 de mayo de 2022, se realizó el V Encuentro Académico Virtual “El profesional en docencia universitaria: ¿Cómo se mide y evalúa su desempeño?”, en el que se explicó el Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (DOCENTIA) que implementa ANECA.
5. Ante la ausencia de la MAP. Angélica Cordero Solís, la M.Sc. Laura Ramírez Saborío está dando seguimiento a los temas importantes de la DEA.
6. El 30 de mayo de 2022, se reunió con el M.Sc. Randall Hidalgo Mora, Vicerrector de Docencia y con el equipo de la Unidad de Calidad de la Universidad Nacional, en el que consultaron por el avance de las Guías del nuevo Modelo de Acreditación. Su interés era conocer, si las carreras que están en proceso de reacreditación ya podrían someterse con el nuevo Modelo. También plantearon la consulta por las posibilidades de evaluar carreras No Presenciales, tema que se les explicó que se está trabajando a lo interno.
7. En relación con el tema planteado por la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén sobre las funciones de las áreas, la M.Sc. Laura Ramírez Saborío recuerda que se está en la revisión del Reglamento Orgánico, y que podrían ser temas considerados en este punto ante las posibilidades de la reinversión del SINAES con miras al futuro.
8. Se procederá a enviar el estudio del Ing. Juan Valerio, sin embargo, la M.Sc. Laura Ramírez aclara que el documento fue elaborado en una realidad del SINAES completamente distinta a la actual.

9. El estudio de cargas de las asistentes fue recibido por la Administración, actualmente, se está trabajando en un análisis de los ajustes que deben tener los perfiles.
10. La Sra. Ana Gabriela Quesada Dávila interpuso un recurso de casación que ya fue contestado por el SINAES, lo cual es parte del proceso.

Artículo 4. Nombramiento de Presidencia del 01 de julio de 2022 al 30 de junio del 2023 del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora explica las generalidades y procedimiento de la votación.

1. Generalidades:

- De conformidad con el artículo 7 de la Ley 8256, el Consejo se debe regir por las reglas dispuestas en el artículo I de la Ley General de la Administración Pública.
- Para la elección de las personas que ocupen la Presidencia y Vicepresidencia, los candidatos pueden ser cualquiera de los miembros que conforman el CNA no es indispensable que la representación sea por las Universidades Públicas y por las Universidades Privadas, ya que cuando se conforma el Órgano Colegiado con los 8 miembros, éstos representan en igualdad de condición al SINAES, tomando las decisiones de forma colegiada en pro de los intereses de la institución.
- El Art. 49 de la LGAP dice: Salvo norma contraria, el Presidente será nombrado de entre los miembros del órgano colegiado, por la mayoría absoluta de ellos y durará en su cargo un año, pudiendo ser reelecto.
- Conforme lo dispone el artículo 8 del Reglamento Orgánico del SINAES el Consejo contará con un Presidente nombrado por sus miembros por mayoría absoluta de votos.
- Conforme lo dispone el artículo 9 del Reglamento Orgánico del SINAES el Consejo contará con una Vicepresidencia nombrado por sus miembros por mayoría absoluta de votos.
- Plazo del nombramiento según el artículo 6 del Reglamento del CNA para el Presidente como para el Vicepresidente será de un año que vencerá el día treinta de junio de cada año y podrán ser reelectos.

2. Procedimiento:

- Convocatoria formal a las elecciones del nombramiento de los cargos de Presidente y Vicepresidente: Se convocó formalmente el proceso en la propuesta de agenda de la Sesión Ordinaria Virtual 1588-2022 para el 31 de mayo de 2022.
- La elección se realizará como parte de la sesión en forma virtual atendiendo a las disposiciones sanitarias que el Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo han emitido a propósito de la pandemia, garantizando los principios de convocatoria, colegialidad, simultaneidad, deliberación y acuerdo para la formación de la voluntad colegial.
- Se procederá como primer punto a escuchar las propuestas de nombres para el puesto de Presidente y una vez confirmado la postulación se procede con la votación.
- Una vez elegido el cargo de Presidente, se prosigue con la elección del cargo de vicepresidente: se escuchan las propuestas de los nombres candidatos al puesto y una vez confirmada la disposición se realiza la correspondiente votación.
- El voto será electrónico, secreto, directo y universal. Se emitirá puesto por puesto. En la papeleta electrónica y para efectos de identificación de las candidaturas se detallarán los nombres de todos los miembros del Consejo, no obstante, esto no debe interpretarse que todos son los candidatos propuestos, lo anterior se hace con el fin de garantizar que el proceso sea transparente y se realice en un tiempo prudencial.
- La plataforma que se utilizará será Forms de Microsoft Office, que permite no sólo la confidencialidad del voto, sino que además garantiza la seguridad en cuanto al acceso para la manipulación de datos. Una vez que el elector haya emitido el voto, el usuario quedará inhabilitado y posteriormente recibirá un mensaje de confirmación.

- El resultado de la votación debe ser por mayoría absoluta, que en el caso del CNA se conforma con 5 votos afirmativos para el candidato electo.
- Finalizada la votación y aceptados los cargos se procede con la juramentación.

Con base en el Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación en el Capítulo I “De la Integración y Organización Interna”, artículo 4, se procede a realizar el nombramiento de la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte informa que desea someter a consideración del Consejo el nombre del M.Sc. Francisco Sancho Mora para ocupar nuevamente la Presidencia del Consejo, debido al buen trabajo que ha realizado como Presidente tanto a nivel interno como a nivel externo.

El Dr. Ronald Álvarez González destaca la labor conciliadora del M.Sc. Francisco Sancho Mora, por lo que también externa su apoyo para continuar con el trabajo que realiza como Presidente.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez destaca las pautas claras del trabajo que desarrolla el M.Sc. Francisco Sancho Mora, lo cual es muy destacable dentro de su gestión, además, el SINAES afronta una complicada situación presupuestaria por lo que los conocimientos en economía por parte del M.Sc. Sancho son muy valiosos a nivel de la Presidencia.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén expresa que se siente cómoda con la gestión que realiza el M.Sc. Sancho Mora, y en caso de que él desee continuar como Presidente, le brindará su apoyo. La M.Ev.Ed. Picado agrega que considera que el Dr. Ronald Álvarez también podría desempeñarse en el puesto de la Presidencia.

La MAE. Sonia Acuña Acuña se une a las palabras manifestadas por los miembros del Consejo, en el que destaca la gran labor que realiza el M.Sc. Sancho y expresa su apoyo.

El Dr. Julio Calvo Alvarado expresa su apoyo y señala que confía plenamente en el trabajo que desempeña el M.Sc. Francisco Sancho.

El Ing. Walter Bolaños Quesada manifiesta estar de acuerdo con la candidatura del M.Sc. Francisco Sancho Mora.

Se le consulta al M.Sc. Sancho si está de acuerdo con la nominación y responde afirmativamente. Además, agradece los buenos comentarios recibidos sobre su trabajo.

Se implementa el mecanismo virtual para garantizar que la votación fuera secreta. Se procede con la votación y se constata que votaron los ocho miembros del Consejo a favor del M.Sc. Francisco Sancho Mora.

SE ACUERDA

1. Nombrar al M.Sc. Francisco Sancho Mora como Presidente del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, este nombramiento comprende el periodo del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023; según lo establecido en el Artículo 6 de Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación.
2. Publicar el nombramiento en el Diario Oficial La Gaceta.
3. Encomendar a la Dirección Ejecutiva comunicar dicho nombramiento a entidades y personas con las cuales SINAES tiene relaciones.

Votación Unánime.

Los miembros del Consejo externan sus buenos deseos y felicitan al M.Sc. Francisco Sancho Mora por su nombramiento como Presidente del Consejo.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece la confianza depositada en su trabajo y solicita el apoyo de los miembros del Consejo en la importancia de continuar trabajando en temas claves, como lo es el Modelo de Acreditación, el Plan Estratégico Institucional, el Presupuesto y la Internacionalización.

Artículo 5. Nombramiento de Vicepresidencia del 01 de julio de 2022 al 30 de junio del 2023 del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.

Con base en el Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación en el Capítulo I “De la Integración y Organización Interna”, artículo 5, procede a realizar el nombramiento de la Vicepresidencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.

El Dr. Ronald Álvarez González presenta la postulación de la MAE. Sonia Acuña Acuña para ocupar la Vicepresidencia del Consejo, debido al gran apoyo que brinda a la Presidencia con su trabajo.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte destaca y agradece la labor realizada por la MAE. Sonia Acuña Acuña, sin embargo, conociendo las limitaciones que le ha expresado la MAE. Acuña, le gustaría presentar la postulación del Dr. Ronald Álvarez porque posee la capacidad para ocupar el cargo de la Vicepresidencia, lo cual, le permitiría conocer más a fondo el trabajo que implica el SINAES.

La MAE. Sonia Acuña Acuña agradece las palabras manifestadas por los compañeros, indica que ha estado dos periodos en la Vicepresidencia, en los que considera que ha realizado su mejor esfuerzo para apoyar el trabajo que se realiza en el SINAES, sin embargo, por temas personales se le dificultaría asumir nuevamente el cargo y propone al Dr. Ronald Álvarez González.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén agradece el buen trabajo que ha realizado MAE. Sonia Acuña Acuña como Vicepresidente, y de igual manera, postula al Dr. Ronald Álvarez González para que expanda sus conocimientos en la Institución.

El Dr. Ronald Álvarez González está de acuerdo con la nominación y responde afirmativamente. Además, agradece los buenos comentarios por parte de los miembros del Consejo.

Se procede a la votación, con el apoyo de la Secretaría del Consejo quien facilitó el mecanismo virtual para garantizar que la votación fuera secreta. Realizada la votación se constata que votaron los ocho miembros a favor del Dr. Ronald Álvarez González.

SE ACUERDA

1. Nombrar al Dr. Ronald Álvarez González como Vicepresidente del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, este nombramiento comprende el periodo del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023; según lo establecido en el Artículo 6 de Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación.
2. Publicar el nombramiento en el Diario Oficial La Gaceta.
3. Encomendar a la Dirección Ejecutiva comunicar dicho nombramiento a entidades y universidades afiliadas con las cuales SINAES tiene relaciones.

Votación Unánime.

Los miembros del Consejo externan sus buenos deseos y felicitan al Dr. Ronald Álvarez González por su nombramiento como Vicepresidente del Consejo.

La Licda. Kattia Mora Cordero explica que, si bien es cierto, la Ley 8901 hace referencia a la paridad de género en la conformación de Directivas de Asociaciones, Sindicatos y Asociaciones Solidaristas, en esta ocasión, ninguna de las mujeres que conforman el Consejo externaron la posibilidad de asumir el cargo de la Presidencia ni la Vicepresidencia.

Artículo 6. Juramentación del M.Sc. Francisco Sancho Mora como Presidente del Consejo Nacional de la Acreditación del SINAES.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte procede a juramentar al M.Sc. Francisco Sancho Mora, como Presidente electo del Consejo Nacional de Acreditación.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora queda debidamente juramentado para ejercer el cargo.

Este nombramiento comprende el periodo del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023.

Se toma nota.

Artículo 7. Juramentación del Dr. Ronald Álvarez González como Vicepresidente del Consejo Nacional de la Acreditación del SINAES.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, procede a juramentar al Dr. Ronald Álvarez González, como Vicepresidente del Consejo Nacional de Acreditación.

El Dr. Ronald Álvarez González queda debidamente juramentada para ejercer el cargo. Este nombramiento comprende el periodo del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023. Se toma nota.

Artículo 8. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 24.

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 24.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar al Lic. Octavio Enríquez Lorca, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 24.
2. Nombrar al Mag. Carlos Emilio Gatti, de Argentina, como evaluador internacional del Proceso 24.
3. Nombrar a la Mag. María del Rocío Sáenz, como evaluadora nacional del Proceso 24.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 24, en el siguiente orden de preeminencia:
 - PhD. Miriam Guerra Balic, de España
 - PhD. Pedro Augusto Díaz Rojas, de Cuba
 - PhD. María Trinidad Herrero Ezquerro, de España
 - PhD. Oscar Arteaga Herrera, de Chile
 - PhD. Francisco Domingo Vásquez Martínez, de México
 - PhD. Ángel Centeno, de Argentina
 - PhD. José Molina López, de México
 - PhD. Claudio Juan Esteban Berardi, de Argentina
 - PhD. Alejandro Antuan Díaz Díaz, de Cuba
5. En caso de que la evaluadora nacional no pueda asumir el proceso de acreditación, se considerará en orden de preeminencia a los suplentes internacionales.
6. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2022.

Votación unánime.

Artículo 9. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 16.

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 16.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar al PhD. Macedonio Alanís González, de México, como par evaluador internacional del Proceso 16.
2. Nombrar a la Dra. Gloria Zaballa Pérez, de España como evaluadora internacional del Proceso 16.
3. Nombrar al Dr. Marcelo Jenkins Coronas, como evaluador nacional del Proceso 16.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 16, en el siguiente orden de preeminencia:
 - Dra. Nancy Edith Ochoa Guevara, de Colombia.
 - Dr. José Luis Vedagay Galdeano, de España.
 - Dr. Wilson Nieto Bernal, de Colombia.

- Mag. Luis Guillermo Arango Castro, de Colombia.
 - Mag. Patricia Guadalupe Gamboa Rodríguez, de México.
5. Se designa el siguiente suplente como par evaluador nacional para el Proceso 16:
- Dr. Freddy Ramírez Mora, de Costa Rica.
6. En caso de que el evaluador nacional y el suplente no puedan asumir el proceso de acreditación, se considerará en orden de preeminencia a los suplentes internacionales.
7. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2022.
- Votación unánime.

Artículo 10. Análisis de la moción sobre la revisión del acuerdo tomado en acta 1586-2022.

El Presidente retoma la moción presentada por el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte en la sesión 1587, celebra el 27 de mayo de 2022, en relación con someter a revisión el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 1586, celebrada el 24 de mayo de 2022.

Ante la moción presentada el M.Sc. Francisco Sancho Mora abre un espacio para que los miembros del Consejo expresen sus reflexiones y aclara que ante la ausencia por periodo de incapacidad de la MAP. Angélica Cordero Solís, Directora de la División de Evaluación y Acreditación (DEA), a quién se deseaba convocar a audiencia para aclarar puntos importantes acerca de la consulta que se realizaría a diversas entidades sobre el Modelo de Acreditación con las 12 pautas No Presenciales, la M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva es quien tiene a cargo por el momento la DEA y será quién asumirá el tema.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén señala que en ausencia de la señora directora de la DEA, cualquier miembro del equipo podría hacerse presente a colocar las observaciones que la División tiene en relación con el documento de la “modalidad no presencial”. Agregó que supone que el documento fue del conocimiento y análisis del DEA. El Dr. Ronald Álvarez González se refiere a la propuesta de que previo a realizar la consulta a las Instituciones de Educación Superior, primero se realice la consulta a nivel interno, tanto con el equipo técnico de la División de Evaluación y Acreditación (DEA) y División de Investigación, Desarrollo e Innovación (INDEIN) en el que se determine un plazo razonable. El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte propone modificar el acuerdo tomado en el acta 1586 para que se traslade el Modelo de Acreditación No Presencial discutido por el Consejo a la DEA y la INDEIN y que en un plazo de dos semanas emitan sus comentarios y criterios, lo cual será valioso para que, posteriormente se sistematice la información y el Consejo pueda tomar medidas en relación con la consulta a nivel externo.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén recalca que los Gestores de Evaluación y Acreditación son el contacto directo con las carreras, por tanto, deben contar con un dominio amplio del Modelo de Acreditación, por lo que apoya la propuesta de que el documento debe ser consultado primero a nivel interno de la Institución.

La Licda. Kattia Mora Cordero explica que en la sesión 1586 se tomó un acuerdo sobre realizar la consulta del Modelo de Acreditación con las 12 pautas de la No Presencialidad a varios actores, el cual se debió ratificar en la siguiente sesión, sin embargo, ante la alerta presentada por la MAP. Angélica Cordero Solís a través de un correo electrónico previo a la ratificación del acta, el Consejo decide reflexionar sobre el caso y se interpone una moción en la sesión 1587 para la revisión de dicho acuerdo.

La Licda. Kattia Mora indica que el recurso de revisión del acuerdo no se pudo resolver en la misma sesión en la que se interpuso la moción, es decir, en la sesión 1587, dado que el Consejo indicó que carecía de todos elementos razón por la cual se solicitó una audiencia para una mayor explicación y tomar una decisión en la sesión de hoy.

En este momento se está en el recurso de revisión del acuerdo, el cual permite confirmar el acuerdo tomado en la sesión 1586 o modificarlo quedando registrado en el acta 1588, dado que está sucediendo en la sesión del día de hoy. Además, la Licda. Mora menciona que, en relación a la consideración de la audiencia, tal como lo acordó el Consejo durante la aprobación de la agenda, la M.Sc. Laura Ramírez aclarará las consultas debido a que la MAP. Angélica Cordero Solís se encuentra incapacitada.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío señala que en un inicio la instrucción del Consejo es que la metodología de la consulta la llevara a cabo la DEA, sin embargo, ahora es importante definir quién debe gestionar la consulta a nivel interno con la DEA y la INDEIN, una opción importante a considerar es que esté a cargo de la comisión del Modelo de Acreditación.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora recalca la importancia de que sea de conocimiento interno el documento que se está trabajando actualmente sobre el Modelo de Acreditación, en decir, ubicar las 12 pautas de la No Presencialidad dentro de las 6 dimensiones del Modelo de Acreditación ya aprobado, con el propósito de recibir realimentación.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez coincide en que primero debe haber una consulta interna previo a realizar la consulta con otras entidades, sin embargo, aclara que aún no se define cual documento se consultará, es decir, se consultará el Modelo de las 65 pautas que ya incluye la modificación de ubicar las 12 pautas de la No Presencialidad dentro de las 6 dimensiones ya existentes, o bien, el Modelo con las 69 pautas que sería el Modelo General más la dimensión No Presencial con las 12 pautas.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío explica que el 2021 se plantearon los criterios de la No Presencialidad que estaban complementarios al Modelo General aprobado sí eran del conocimiento de la DEA, además, añade que la consulta manifestada por la MAP. Angélica Cordero Solís es muy válida sobre las repercusiones que pueda tener realizar la consulta de la manera en la que se tomó el acuerdo previamente. La M.Sc. Ramírez reitera que su trabajo es conciliar para avanzar entre el trabajo que realiza el Consejo y la parte operativa. También, la M.Sc. Ramírez Saborío está de acuerdo en que la consulta debe trasladarse a nivel interno y aclara que, el documento actual del Modelo que se está trabajando por parte de la Comisión aún no es del conocimiento del área técnica, debido a lo reciente de las modificaciones. Finalmente, para la M.Sc. Laura Ramírez es importante definir la manera en la que se gestionará la consulta a lo interno.

Para el M.Sc. Gerardo Mirabelli está claro que el documento que se sometería a revisión es el que se analizó en la sesión 1586, es decir, el Modelo con las 12 pautas de la No Presencialidad ubicadas dentro de las 6 dimensiones previamente aprobadas, y que se solicitaría el apoyo de la Dirección Ejecutiva para recoger las observaciones de la DEA y de la INDEIN. De igual manera, el M.Sc. Gerardo Mirabelli sugiere que los miembros del Consejo también deben emitir sus comentarios a la versión más reciente del documento.

El M.Sc. Francisco Sancho se refiere sobre el mejor proceder en cuanto que ya existe un Modelo aprobado y se cuenta con 12 pautas de la No Presencialidad, en el que partiendo de estos hechos, se podrán recibir observaciones bajo un criterio técnico, ya sea conservar las 12 pautas de la No Presencialidad como una dimensión aparte, o bien, designar las pautas No Presenciales dentro de las 6 dimensiones ya aprobadas en el Modelo de Acreditación.

Para la Dra. Lady Meléndez lo importante es tener la claridad de lo que se desea presentar tanto a nivel interno como a nivel externo, ya sea presentar el Modelo General con las 57 pautas aprobadas más la dimensión séptima en el que se encuentran las 12 pautas de la No Presencialidad para una totalidad de 69 pautas, o, presentar el Modelo de las 65 pautas con la inclusión de las 12 Pautas de la No Presencialidad dentro de las seis dimensiones ya aprobadas en el Modelo; además, recalca que presentar a consulta solamente las 12 pautas de la No Presencialidad por separado carecería de contexto.

Para el M.Sc. Gerardo Mirabelli la consulta interna debe ser clara, en la que se busca tener respuesta sobre si la mejor opción es conservar las pautas de la No Presencialidad como una séptima dimensión o reubicarlas dentro de las 6 dimensiones ya existentes.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora se refiere a la moción de la revisión del acuerdo en el que la propuesta consistiría en someter a consulta interna del SINAES la propuesta del Modelo de Acreditación vinculada a la No Presencialidad.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez sugiere asignar a la Comisión del Modelo el proceso de la consulta a nivel interno, en el que se recojan las observaciones en un plazo de 30 días hábiles.

Una vez analizado el punto de agenda sobre el análisis de la moción presentada en relación con la revisión del acuerdo tomado en acta 1586-2022, se procede a someter a votación la propuesta.

CONSIDERANDO:

1. En la sesión ordinaria 1586, celebrada el 24 de mayo de 2022, en el Artículo 4, en relación con Análisis de la propuesta de la dimensión no presencial del Modelo de Grado para la Acreditación de Educación Superior, se tomó el acuerdo para realizar la consulta del Modelo de Acreditación completo con la inclusión de las 12 pautas de la No Presencialidad en seis dimensiones, por parte de la División de Evaluación y Acreditación del SINAES, las Instituciones de Educación Superior afiliadas al SINAES, el CONARE, el CONESUP, UNIRE y Colegios Profesionales con convenio con el SINAES.
2. En la sesión ordinaria 1587, celebrada el 27 de mayo de 2022, el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte presenta moción para someter a revisión el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 1586.
3. En la sesión ordinaria 1587, celebrada el 27 de mayo de 2022, se acogió la moción de revisión del acuerdo presentada por el M.Sc. Mirabelli y se tomó el acuerdo de convocar a audiencia a representantes de la División de Evaluación y Acreditación en una próxima sesión con el fin indagar sobre los alcances de la propuesta del acuerdo original y resolver la moción de revisión del acuerdo tomado en la sesión 1586. Esta audiencia no se llevó a cabo, en virtud de que por motivos de salud no se encontraba presente la Dirección de la División de Evaluación y Acreditación, por lo que la Dirección Ejecutiva asumió y abordó el tema de la consulta.

SE ACUERDA

1. Aprobar la moción presenta por el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte de someter a revisión el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 1586-2022.
2. Modificar el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 1586, celebrada el 24 de mayo de 2022, en el Artículo 4, que señalaba: aprobar la consulta del Modelo de Acreditación completo con la inclusión de las 12 pautas de la No Presencialidad en seis dimensiones, por parte de la División de Evaluación y Acreditación del SINAES, las Instituciones de Educación Superior afiliadas al SINAES, el CONARE, el CONESUP, UNIRE y Colegios Profesionales con convenio con el SINAES, para que se lea así: "Realizar la consulta del Modelo de Acreditación con las 12 pautas de la No Presencialidad a nivel interno del SINAES, específicamente, con la División de Evaluación y Acreditación (DEA) y la División de Investigación, Desarrollo e Innovación (INDEIN).
3. Encomendar a los integrantes que conforman la Comisión del Modelo de Acreditación gestionar la consulta a nivel interno del SINAES para que, en un plazo de 30 días hábiles, a partir de comunicado este acuerdo, se cuente con información al respecto.

Votación unánime.

Posterior a la toma del acuerdo, se genera un espacio de discusión sobre el documento que se someterá a consulta a nivel interno, los miembros externan sus posiciones en que

hay un consenso en presentar a consulta dos documentos, es decir, el Modelo General aprobado más las 12 pautas de la No Presencialidad como una séptima dimensión, y el otro documento, éste es el que se está trabajando actualmente con las 12 pautas de la No Presencialidad asignadas dentro de las 6 dimensiones previamente aprobadas.

Se aclara que debe existir mucha claridad entre la diferencia de un documento con el otro en el momento de realizar la consulta a nivel interno, por lo que debe establecerse una metodología de trabajo bien definida.

La Licda. Kattia Mora Cordero recuerda que el Artículo 30 del Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación:

Artículo 30.-El Consejo no podrá delegar en ninguna comisión el ejercicio de sus propias competencias. Las comisiones de trabajo tendrán las siguientes funciones:

- a) Llevar minuta de sus reuniones y consignar en ellas ordenadamente los asuntos analizados, excepto en aspectos que la reglamentación limite hacerlo;
- b) Atender los asuntos que el Consejo les encomiende al crearlas y remitir el correspondiente informe, dictamen, propuesta o recomendación. Podrán emitirse criterios unánimes o de mayoría y minoría, en su caso; y
- c) Elaborar estudios, documentos y propuestas que serán de conocimiento del Consejo.

En relación con el artículo 12 de la Ley 8256, se establece que el Consejo Nacional de Acreditación tendrá dentro de sus funciones y atribuciones el aprobar y actualizar los procedimientos, criterios y estándares de evaluación establecidos para la acreditación, y vigilar su estricto cumplimiento.

Con la mención de lo anterior, la Licda. Kattia Mora aclara que de ninguna manera se podría interpretar que la comisión decida lo que procede, porque el trabajo que se debería llevar a cabo es el de emitir recomendaciones.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que la comisión lo que está realizando es un estudio y para obtener mayor información requiere realizar la consulta a la DEA y a la INDEIN, para posteriormente elaborar un informe con recomendaciones que presentará al Consejo.

Artículo 11. Revisión y aprobación del acta 1586.

Se aprueba el acta 1586 de manera unánime con la modificación de acuerdo según moción presentada en la sesión 1587 y analizada a detalle en la sesión 1588.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y DOCE DE LA TARDE.

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo